



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
STMG. 9603				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
9603/24			26/12/24	
Número de Hojas:	Fecha:			
5 (cinco)				
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:	Fecha:			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-



Facultad de Medicina

Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay
<https://medicina.uni.edu.py/> - medicina@uni.edu.py

MEMORANDO

A : **Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector.
Universidad Nacional de Itapúa.

DE : **Dr. Juan Alcides Alvarez Cabrera**
Docente de Tiempo Completo

Dra. Lourdes Isabel Chamorro
Directora de Residencia

Mg. Mónica María González
Dtor. Área Doc. Inv. Y Ext. U.

Mg. Ana Concepción Talavera
Directora Aseguramiento de la Calidad
Facultad de Medicina – UNI

FECHA : 20/12/2024

OBJETO : Presentar Informe final de misión de viáticos.

Nos dirigimos a usted con el objeto de hacer entrega de nuestro informe final de misión correspondiente al viaje que hemos realizado los días 09 y 10 de diciembre del año en curso, donde participamos de las presentaciones orales de los trabajos de investigación de los estudiantes de las especialidades médicas de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa desarrolladas en el Hospital Nacional de Itaugua.

Sin otro particular nos despedimos muy atentamente.

*Expediente de solicitud de viáticos N° 8569

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	9603/24
Fecha:	26/12/24 Hora: 12:34
Firma:	
Aclar. de Firma:	



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022


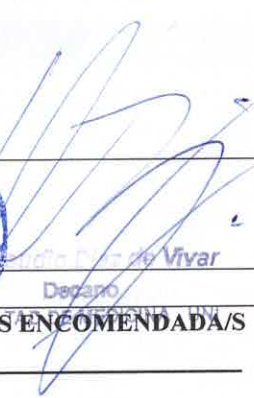
FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

ÁREA INSTITUCIONAL:

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Juan Alcides Álvarez Cabrera	Docente de Tiempo Completo	4.777.716	
2	Lourdes Isabel Chamorro de Álvarez	Directora de Residencia	2.494.186	
3	Mónica María González	Dtor. Área Doc. Inv. Y Ext. U.	2.191.385	
4	Ana Concepción Talavera de Caballero	Directora Aseguramiento de la Calidad	678.545	
5.	Resolución de Viático N°: 33/2024 ✓	6. Fecha de la Resolución: 06/11/2024 ✓		
7.	Expediente de Viático N°: 8569 ✓			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Itaugua ✓		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de las presentaciones orales de los trabajos de investigación de los estudiantes de las especialidades médicas de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa desarrolladas en el Hospital Nacional de Itaugua.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 09/12/2024 ✓	Hasta: 10/12/2024 ✓	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	Participamos de las presentaciones orales de los trabajos de investigación de los estudiantes de las especialidades médicas de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa desarrolladas en el Hospital Nacional de Itaugua.	Hospital Nacional de Itaugua ✓		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Presentación de Trabajos de Investigación Final de Especialidades Médicas- Hospital Nacional De Itauguá. Lugar: Hospital Nacional de Itaugua Especialidades Médicas y numero de presentaciones: * Medicina Interna: 30 trabajos * Clínica Gineco-obstétrica: 5 trabajos * Anestesia, Analgesia y Reanimación: 8 trabajos			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:		  Decano		
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____		Sello:		
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 9603/24				
Fecha: 26/12/24				
Hora: 12:34				
Firma:				
Aclaración de Firma:				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
 Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
 y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
 calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay
<https://medicina.uni.edu.py/> - medicina@uni.edu.py

Encarnación, 06 de noviembre del 2.024

RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 33/2.024

Por la cual se comisiona a funcionarios de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y se autoriza el pago del rubro de "Viáticos y Movilidad". -----

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar a funcionarios de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa a los efectos de desarrollar actividades. -----

La Ley N° 7228/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.024, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior. -----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5o de la Ley N° 6511/20 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública". -----

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución. -----

POR TANTO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES RESUELVE:

1º) COMISIONAR a funcionarios de la Facultad de Medicina los días lunes 9 y martes 10 de diciembre del 2024, quienes estarán viajando a la ciudad de Itauguá a fin de participar de las presentaciones orales de los Trabajos de Investigación de los Estudiantes de las Especialidades Médicas de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa desarrolladas en el Hospital Nacional de Itauguá.-----

Nº	FUNCIONARIOS	C.I. N°
1	Juan Alcides Alvarez Cabrera	4.777.716
2	Lourdes Isabel Chamorro de Alvarez	2.494.186
3	Mónica María González	2.191.385
4	Ana Concepción Talavera de Caballero	678.545

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viáticos" a funcionarios comisionados precedentemente, de la suma de Gs. 800.000 (ochocientos mil guaraníes) para Lourdes Isabel Chamorro de Alvarez, Mónica María González y Ana Concepción Talavera de Caballero y Gs. 730.000 (setecientos treinta mil guaraníes) para Juan Alcides Alvarez Cabrera.-----

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----



Abg. Anita Gysin Romaniuk
Secretaria General



Dr. Claudio Díaz de Vivar
Decano



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay
<https://medicina.uni.edu.py/> - medicina@uni.edu.py

Fotos de Evidencias







Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5IME 9501	[Firma]			
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que concida con la planilla de rendición), y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
9501	[Firma]	[Firma]	26/12/24	
Número de Hojas:	13			
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:				
	Fecha:			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarias entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Briguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay
<https://medicina.uni.edu.py/> - medicina@uni.edu.py

MEMORANDO

A : **Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector.
Universidad Nacional de Itapúa.

DE : **Dra. Juana Medarda Ortellado de Canese**
Docente – Facultad de Medicina – UNI

FECHA : 20/12/2024

OBJETO : Informe final de Misión y Rendición de viático.

Me dirijo a usted con el objeto de hacer entrega de Informe Final de Misión y la Rendición de Viático, correspondiente al viaje realizado el 02 de diciembre del año en curso, con la finalidad de dictar clases a los estudiantes del segundo curso de la carrera de Medicina, en la catedra de Microbiología.

Sin otro particular me despido muy atentamente.

*Solicitud pago de Viático Mesa de Entrada N° 9.500

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	9501/24
Fecha:	26/12/24
Hora:	13:48
Firma:	
Aclar. de Firma:	



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
FIFM/VM N°				
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Juana Medarda Ortellado de Canese	Docente	782.475	
5.	Resolución de Viático N°: 34/2024	6. Fecha de la Resolución: 02/12/2024		
7.	Expediente de Viático N°: 9500			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Dictar clases de Microbiología		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 02/12/2024	Hasta: 02/12/2024	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	Actividad/es		Entidad o empresa visitada	
	Desarrollo de actividades académicas conforme al calendario de las actividades de los docentes de la Facultad de Medicina.		Facultad de Medicina-UNI	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Dictar clases a los estudiantes del 2do. curso de la carrera de medicina, en la cátedra de Microbiología.			
 Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 9501/24				
Fecha: 26/12/24				
Hora: 13:48				
Firma:				
Aclaración de Firma:				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
 Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
 y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
 calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay
<https://medicina.uni.edu.py/> - medicina@uni.edu.py

Encarnación, 02 de diciembre de 2.024

RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 34/2024

Por la cual se comisiona a los Docentes de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y se autoriza el pago del rubro de "Viáticos y Movilidad".-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El registro académico docente periodo 2024, de los contenidos programáticos de las diferentes materias de la carrera de medicina de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

La Ley N° 7228/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.024, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5o de la Ley N° 6511/20 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.-----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:
 RESUELVE:**

1º) AUTORIZAR el pago en concepto de "**viáticos y movilidad**", a la docente de la Facultad de Medicina, quien se trasladará de la ciudad de Asunción a Encarnación y viceversa a fin de desarrollar actividades académicas durante el mes de **DICIEMBRE DEL AÑO 2024**, de acuerdo a la planilla que se anexa y forma parte de la presente resolución.-----

2º) FIJAR el monto de los viáticos correspondiente al mes de **diciembre del año 2024** según el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	C.I. N°	Monto por día	Cantidad de días	Monto Total
Ortellado de Canese, Juana Medarda	782.475	300.000	1	300.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Anita Gysin Romaniuk
 Secretaria General


Dr. Claudio Diaz de Vivar
 Decano

REGISTRO ACADÉMICO DOCENTE - PERIODO 2024									
INSTITUCIÓN:		FACULTAD DE MEDICINA - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA							
ASIGNATURA:		MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA							
CURSO:		2º							
MES:		NOVIEMBRE							
TIPO:		TEÓRICO							
PLANTEL DOCENTE:		Juana Medarda Ortellado de Canese Maria Tereza Lezczano Olga Sofia Cantaluppi Ibañez							
ENCARGADO DEL REGISTRO:		DEPARTAMENTO EDUCACIÓN MÉDICA							
HORARIO:		LUNES 07:30 A 11:30 T LUNES 14:00 A 17:00 P en Lab.							
FECHA	TEMA/CONTENIDO PROGRAMÁTICO	HORARIO	CUMPLE SEGÚN CRONOGRAMA ENTREGADO		Observaciones:	FIRMA DEL DOCENTE			
			SI	NO					
4/11/2024	Exposición de trabajos de campo: Infecciones por Aparatos y Sistemas. Petrusalminteiros. Entrega de promedios. FIN del AÑO LECTIVO	7:30-11:30 14:00-17:00	✓			Juana M. Ortellado de Canese Maria Tereza Lezczano Olga Sofia Cantaluppi Ibañez Juana M. Ortellado de Canese Maria Tereza Lezczano Olga Sofia Cantaluppi Ibañez			
2/12/2024	1ª oportunidad EXAMEN FINAL MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA					Juana M. Ortellado de Canese Maria Tereza Lezczano Olga Sofia Cantaluppi Ibañez			

N° 341

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: JUANA MEDARDA ORTELLADO DE CANESE		C.I. N°: 782.475
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FM N° 34/2024	Fecha: 02/12/2024
5	Viático asignado: a) (G) 300.000 (trescientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes)	c) 50% o diferencia no rendida 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES	
8	Período de la Comisión:	Desde: 02 / 12 / 2024	Hasta: 02 / 12 / 2024
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: X
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				150.000	
1 Restaurante Panorámico Maxifarma Encarnación S.A.	Factura	008-001-0001255	02/12/2024	100.000	
2 MIXTURA	Factura	002-001-0000119	02/12/2024	50.000	
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados					
11 Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G	150.000	
12 Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.			G	0	
13 Monto sin Rendición (5a-11-12)			G	150.000	
14 Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)					26/12/24

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Juana Ortellado 782.475

RESTAURANTE PANORAMICO

MAXIFARMA ENCARNACION S.A.

RUC:80033464-7
Casa Matriz: Mcaí. José
Félix Estigarribia e/ Tomás
Romero Pereira
Teléfono:071 200604
Actividad Económica:
RESTAURANTES Y PARRILLADAS
Sucursal:INDEPENDENCIA NACIONAL
ESQ/JORGE MEMMEL
Telef:071205051
Tipo de Factura:CONTADO
Timbrado:16733227
Fecha Inicio Vigencia: 10/10/2023
Nro. Factura Electronica:
008-001-0001255

Fecha Hora:02/12/2024 07:16:27
Cliente:JUANA MEDARDA ORTELLADO I
RUC:782475-0
Direc.:DE LAS LLANAS 1590-SAJONIA
Telef.:
Vendedor/a:VENANCIO DEJESUS

Forma de Venta:CONTADO
Codigo Mercaderia
Cant Precio %IVA Subtotal

COCA COLA,X 500ML			
1	10,000	10%	10,000
DESAYUNO 35000			
1	35,000	10%	35,000
SANDWICH DE LOMITO COM PAPA FRITA			
1	55,000	10%	55,000

TOTAL Gs.=100,000

Liquidación de IVA
Gravada 10%:100,000
Gravada 5%:0
Exenta:0

IVA 10%:9,091
IVA 5%:0
Total IVA:9,091

DELIVERY: 071 205756 - 0985 830300

Consulte la validez de esta Factura Electronica
con el número de CDC impreso abajo en :
<https://ekuatia.set.gov/consultas/consultas>

0180033464700800100012
5522024120218974936245

Este documento es una representación
gráfica de un documento electrónico(xml)
Información de Interés del facturador
electrónico emisor.

N° 341

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

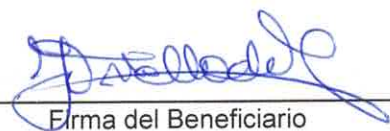
Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: JUANA MEDARDA ORTELLADO DE CANESE		C.I. N°: 782.475
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FM N° 34/2024	Fecha: 02/12/2024
5	Viático asignado: a) (G) 300.000 (trescientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes)	c) 50% o diferencia no rendida 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES	
8	Período de la Comisión:	Desde: 02 / 12 / 2024	Hasta: 02 / 12 / 2024
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: X
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				150.000	
1 Restaurante Panorámico Maxifarma Encarnación S.A.	Factura	008-001-0001255	02/12/2024	100.000	
2 MIXTURA	Factura	002-001-0000119	02/12/2024	50.000	
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados					
11 Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)				G 150.000	
12 Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.				0	
13 Monto sin Rendición (5a-11-12)				G 150.000	
14 Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)					<u>26/12/24</u>

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"


 Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Juana Ortellado 782.475



de: Guillermina Andrea Mereles Benitez

Açaí - Menú - Minutas - Bocaditos
Jugos Naturales y Bebidas en Gral.

Cel.: (0986) 352 885

Calle Abog. Lorenzo Zacarias c/ Rio Paraguay
Encarnación - Itapúa - Paraguay

TIMBRADO N° 17506420

Fecha Inicio Vigencia 20/09/2024

Fecha Fin Vigencia 30/09/2025

R.U.C. N°: 4960148 - 2

FACTURA

N° 002-001-0000119

Fecha: 02 de Diciembre de 2024

COND. DE VENTA: CONTADO CRÉDITO

Nombre y/o Razón Social: Juana Ostellado

C.I. o RUC: 782.475-0

Dirección: Enc.



Nota de Remisión N°:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	IVA 5%	IVA 10%
1	Consumición.-	50.000			50.000
/					
VALOR PARCIAL					50.000
TOTAL A PAGAR GS. Cincuenta mil.					TOTAL: 50.000.-
LIQ. DEL IVA: (5%): - - -		LIQ. DEL IVA: (10%): 4.545		TOTAL DEL IVA: 4.545.-	



de José Antonio Leito Ferreira / RUC. 2510807 - 7 Feb. 1943
Constitución 538 a/ Carlos Antonio López y Lomas Valentinas Tel.: (071) 280449 - Cel.: (9985) 106281
E-mail: laimprentaencarnacion@gmail.com - Encarnación - Paraguay

Fecha de Impresión: SEPTIEMBRE/2024
Cant. 01 Tal. 50x3 - 0000101 al 0000150

Original : Comprador
Duplicado: Archivo Tributario
Triplicado: Contabilidad
(no válido para crédito fiscal)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
USO ADMINISTRATIVO
Es copia fiel del original



.....
Dra. Zully Lopez Paniagua
Directora Administrativa

RESTAURANTE PANORAMICO

MAXIFARMA ENCARNACION S.A.

RUC:80033464-7

Casa Matriz: Mcal. José

Félix Estigarribia e/ Tomás

Romero Pereira

Teléfono: 071 200604

Actividad Económica:

RESTAURANTES Y PARRILLADAS

Sucursal: INDEPENDENCIA NACIONAL

ESQ/JORGE MEMMEL

Telef: 071205051

Tipo de Factura: CONTADO

Timbrado: 16733227

Fecha Inicio Vigencia: 10/10/2023

Nro. Factura Electrónica:

008-001-0001255

Fecha Hora: 02/12/2024 07:16:27

Cliente: JUANA MEDARDA ORTELLADO I

RUC: 782475-0

Dircc.: DE LAS LLANAS 1890-SAJONIA

Telef.:

Vendedor/a: VENANCIO DEJESUS

Forma de Venta: CONTADO

Código

Mercadería

Cant

Precio

%IVA

Subtotal

COCA COLA X 500ML

1 10,000 10% 10,000

DESAYUNO 35000

1 35,000 10% 35,000

SANDWICH DE LOMITO CON PAPA FRITA

1 55,000 10% 55,000

TOTAL Gs. = 100,000

Liquidación de IVA

Gravada 10%: 100,000

Gravada 5%: 0

Exenta: 0

IVA 10%: 9,091

IVA 5%: 0

Total IVA: 9,091

DELIVERY: 071 205756 - 0985 830300

Consulta la validez de esta Factura Electrónica

con el número de CDC impreso abajo en :

<https://siuafia.set.gov/consultas/consultas>

0180033464700800100012

5522024120218974936245

Este documento es una representación

gráfica de un documento electrónico (xml)

Información de Interés del facturador

electrónico emisor.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

USO ADMINISTRATIVO

Es copia fiel del original



Dra. Zully Lopez Paniagua
Directora Administrativa



N° 341

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: JUANA MEDARDA ORTELLADO DE CANESE	C.I. N°: 782.475	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FM N° 34/2024	Fecha: 02/12/2024
5	Viático asignado: a) (G) 300.000 (trescientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes)	c) 50% o diferencia no rendida 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES	
8	Período de la Comisión:	Desde: 02 / 12 / 2024	Hasta: 02 / 12 / 2024
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: X
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				150.000	
1 Restaurante Panorámico Maxifarma Encarnación S.A.	Factura	008-001-0001255	02/12/2024	100.000	
2 MIXTURA	Factura	002-001-0000119	02/12/2024	50.000	
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados					
11 Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G	150.000	
12 Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.			G	0	
13 Monto sin Rendición (5a-11-12)			G	150.000	
14 Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)					26/12/24

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Juana Ortellado 782.475



de: Guillermina Andrea Mereles Benitez

Açaí - Menú - Minutas - Bocaditos
Jugos Naturales y Bebidas en Gral.

Cel.: (0986) 352 885

Calle Abog. Lorenzo Zacarias c/ Rio Paraguay
Encarnación - Itapúa - Paraguay

TIMBRADO N° 17506420

Fecha Inicio Vigencia 20/09/2024

Fecha Fin Vigencia 30/09/2025

R.U.C. N°: 4960148 - 2

FACTURA

N° 002-001-0000119

Fecha: 02 de Diciembre de 2024

COND. DE VENTA: CONTADO CRÉDITO

Nombre y/o Razón Social: Juana Ostellado

C.I. o/RUC: 782.475-0

Dirección: Enc.

Nota de Remisión N°:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	IVA 5%	IVA 10%
1	Consumición.-	50.000			50.000
/					
VALOR PARCIAL					50.000
TOTAL A PAGAR GS. Cincuenta mil.					TOTAL: 50.000.-
LIQ. DEL IVA: (5%): -.-		LIQ. DEL IVA: (10%): 4.545		TOTAL DEL IVA: 4.545.-	

La Imprenta

de José Antonio Leito Ferreira / RUC. 2510807 - 7 Hab. 1943
Constitución 538 w/ Carlos Antonio López y Lemas Valentinas Tel.: (071) 200469 - Cel.: (0985) 106281
E-mail: laimprentaencarnacion@gmail.com - Encarnación - Paraguay

Fecha de Impresión: SEPTIEMBRE/2024
Cant. 01 Tal. 50x3 - 0000101 al 0000150

Original : Comprador
Duplicado: Archivo Tributario
Triplicado: Contabilidad
(no válido para crédito fiscal)

RESTAURANTE PANORAMICO

MAXIFARMA ENCARNACION S.A.

RUC:80033464-7

Casa Matriz: Mcal. José

Félix Estigarribia e/ Tomás

Romero Pereira

Teléfono: 071 200604

Actividad Económica:

RESTAURANTES Y PARRILLADAS

Sucursal: INDEPENDENCIA NACIONAL

ESQ/JORGE MEMMEL

Telef: 071205051

Tipo de Factura: CONTADO

Timbrado: 16733227

Fecha Inicio Vigencia: 10/10/2023

Nro. Factura Electronica:

008-001-0001255

Fecha Hora: 02/12/2024 07:16:27

Cliente: JUANA MEDARDA ORTELLADO I

RUC: 782475-0

Direc.: DE LAS LLANAS 1880-SAJONIA

Telef.:

Vendedor/a: VENANCIO DEJESUS

Forma de Venta: CONTADO

Codigo Mercaderia

Cant Precio %IVA Subtotal

COCA COLA X 500ML

1 10,000 10% 10,000

DESAYUNO 35000

1 35,000 10% 35,000

SANDWICH DE LONITO CON PAPA FRITA

1 55,000 10% 55,000

TOTAL Gs. = 100,000

Liquidación de IVA

Gravada 10%: 100,000

Gravada 5%: 0

Exenta: 0

IVA 10%: 9,091

IVA 5%: 0

Total IVA: 9,091

DELIVERY: 071 205756 - 0985 830300

Consulte la validez de esta Factura Electrónica
con el número de CDC impreso abajo en :
<https://ekuatia.set.gov/consultas/consultas>

0180033464700800100012

5522024120218974936245

Este documento es una representación
gráfica de un documento electrónico(.xml)
información de interés del facturador
electrónico emisor.